Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 010

Fecha: 4 de febrero de 2022

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Decisión
1.	2017-00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDARDO JOAQUIN ARRIETA MONTES	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	03/02/2022	AUTO	Se reconoce poder y se acepta su renuncia. Se fija fecha para llevar acabo la audiencia inicial
2.	2019-00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILIS ESTHER BERTEL RIOS	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	03/02/2022	AUTO	No se reconoce la sustitución del poder y se tiene por no contestada la demanda por parte de la Nación-Fomag. Se fija el litigio. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada
3.	2019-00148	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARLENE ISABEL REGINO VILLAMIZAR	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	03/02/2022	AUTO	Se reconocen poderes. Se recaudan medios probatorios. Se niega una solicitud probatoria. Se fija el litigio. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada
4.	2019-00154	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA GUEVARA LAMADRID	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, MUNICIPIO DE SINCELEJO	03/02/2022	AUTO	No se reconoce la sustitución del poder. Se tiene por no contestada la demanda por parte de la Nación-Fondo Nacional de

							Prestaciones Sociales del Magisterio. Se reconocen poderes otorgados por el Municipio de Sincelejo. Se fija el litigio. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada
5.	2019-00160	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA ESTHER DOMINGUEZ SIERRA	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	03/02/2022	AUTO	Se reconocen poderes. Se decide la excepción previa de no comprender a la demanda a todos los litisconsortes necesarios. Se recaudan medios probatorios. Se niega solicitud probatoria. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
6.	2019-00162	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CANDELARIA MARIA JULIO JULIO	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	03/02/2022	AUTO	Se reconocen los poderes otorgados por la Nación-Fomag. Se decide la excepción previa de no comprender la demanda todos los litisconsortes necesarios. Se cita a audiencia. Se solicitan los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso que se encuentren en la Fiduprevisora S.A.
7.	2019-00163	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLAS DEL CRISTO MARTINEZ PEREZ	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, MUNICIPIO DE SINCELEJO	03/02/2022	AUTO	Se reconocen poderes. No se acepta la renuncia de un poder. Se declara que la Nación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio contestó la demanda

							extemporáneamente. Se fija el litigio. Se recaudan medios probatorios. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada
8.	2019-00166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA DEL PILAR CONTRERAS OVIEDO	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, MUNICIPIO DE SINCELEJO	03/02/2022	AUTO	Se tiene por no contestada la demanda por parte de la Nación-Fomag y del Municipio de Sincelejo. No se reconoce una sustitución del poder. Se reconoce poder otorgado por el Municipio de Sincelejo. Se fija en litigio. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada

KAREN PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria